

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO: N°22012026003 - Investigación Siniestro Marítimo – Abordaje – embarcaciones “**MISS BABS**”, con matrícula no identificada de presunta bandera hondureña y “**CAPT. HYDE I**” con matrícula MC-07-0220 de bandera colombiana.

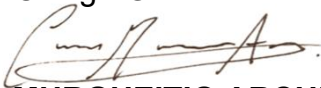
PARTES: Señores **JOSE AMILCAR SIERRA BONILLA**, identificado con el pasaporte E-2491964 de nacionalidad hondureña en calidad de capitán de la nave “**CAPT. HYDE I**” con matrícula MC-07-0220; el señor **HANSON JOSEPH HYDE RIVERA**, con número de pasaporte F954528 de nacionalidad hondureña en calidad de propietario/armador de la nave “**CAPT. HYDE I**” con matrícula MC-07-0220 y en calidad de agente marítimo **LEVER HUDGSON S.A.S.** con licencia de explotación comercial No. 201287 y representada por el señor **ELVIS LEVER HUDGSON**. Por otro lado, al capitán y armador de la nave “**MISS BABS**” con matrícula no identificada de presunta bandera hondureña y demás partes interesadas.

AUTO: Del primero (01) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), mediante el cual se reprograma la fecha de continuación de la primera audiencia pública en la investigación por siniestro marítimo de abordaje, en el cual estuvo involucrado las embarcaciones “**MISS BABS**”, con matrícula sin identificar y “**CAPT. HYDE I**” con matrícula MC-07-0220. El señor Capitán de Puerto de Providencia Isla, ordenó citar y fijar continuación de audiencia pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984, para el día **VIERNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 10:00 HORAS**, dentro de la cual se escuchará bajo juramento al capitán y armador/propietario de la embarcación “**CAPT. HYDE I**”, así como a las demás personas interesadas que se constituyan parte de la presente investigación jurisdiccional. A esta audiencia tienen el derecho a estar asistidos y acompañados por un abogado. **Notifíquese y cúmplase.**

Capitanía de Puerto de Providencia - CP12

Dirección Barrio Pueblo Libre Sector Black Sand Bay, Providencia
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Se fija el presente ESTADO, el dos (02) de septiembre del dos mil veintiséis (2026) a las 8:00 am y se desfija el tres (03) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), siendo las 18:00 horas, en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla, por otro lado, permanecerá publicado en el portal marítimo, dando cumplimiento al Decreto Ley 2324 de 1984 y al artículo 295 del Código General del Proceso.



CESAR MURGUEITIO ARCHBOLD

CPS Asesor Jurídico Responsable del Proceso A1
Capitanía de Puerto de Providencia Isla

Capitanía de Puerto de Providencia - CP12

Dirección Barrio Pueblo Libre Sector Black Sand Bay, Providencia

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Providencia Isla, 1 de septiembre de 2026

Referencia: Procede este despacho a reprogramar la fecha para continuar con la celebración de la primera audiencia pública en la investigación por siniestro marítimo de abordaje, en el cual estuvo involucrado las embarcaciones “**MISS BABS**”, con matrícula no identificada de bandera hondureña y “**CAPT. HYDE I**” con número de matrícula MC-07-0220, ocurrido el día 06 de agosto de 2026

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Abordaje

CONSIDERACIONES

El día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se celebró continuación de audiencia pública, en la cual hizo presencia el señor JOSE AMILCAR SIERRA BONILLA identificado con el número 05021989102541, HANSON JOSEPH HYDE RIVERA, con número de identificación 0101196801122 y el representante legal de la agencia marítima LEVER HUDGSON S.A.S.

Pese a lo anterior, el despacho percibió que las partes se presentaron sin contar con el acompañamiento de un apoderado, por lo tanto, en aras de garantizar el derecho a la defensa técnica y el debido proceso, este despacho ordeno que se reprogramara la diligencia para el viernes 04 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, dando un tiempo prudente a las partes para que acudan a la diligencia acompañados de su respectivo apoderado judicial,

Igualmente, el señor Capitán de Puerto de Providencia solicitó al agente marítimo LEVER HUDGSON S.A.S. que allegara en un término no mayor a 02 días hábiles copia del pasaporte de los señores JOSE AMILCAR SIERRA BONILLA identificado con el número 05021989102541, HANSON JOSEPH HYDE RIVERA, con número de identificación 0101196801122.

Finalmente, se precisa que dicha decisión fue notificada a los asistentes en estrado, reiterando nuevamente en la misma que el capitán y el propietario deben presentarse cada uno con su respectivo apoderado judicial.

En mérito de lo anterior, el Capitán de Puerto de Providencia Isla en uso de sus facultades y en especial las que confiere el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 5, numeral 27, en consonancia con lo establecido en el Decreto 5057 de 2009, artículo 3, numeral 8.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR de oficio la continuación de la primera audiencia pública por siniestro marítimo de abordaje, donde está inmersa las

embarcaciones “**MISS BABS**”, con matrícula no identificada de bandera hondureña y “**CAPT. HYDE I**” con número de matrícula MC-07-0220, esta última teniendo como capitán al señor **JOSE AMILCAR SIERRA BONILLA**, con número de pasaporte E-2491964 de honduras, al señor **HANSON JOSEPH HYDE RIVERA**, identificado con el pasaporte F-954528 de honduras en calidad de armador/propietario y agente marítimo a **LEVER HUDGSON S.A.S.** con licencia de explotación comercial No. 201287.

ARTÍCULO SEGUNDO. FIJAR el día **VIERNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 10:00 HORAS** para continuar con la primera audiencia pública. Esta diligencia se realizará en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla y de ser necesario para la comparecencia de algún interesado se podrán usar de manera simultánea plataformas digitales idóneas como Microsoft Teams. Igualmente, se les hace saber que se requiere que a la mencionada diligencia asista con un apoderado judicial que posea tarjeta profesional vigente.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al agente marítimo para que allegue al expediente copia de los pasaportes de los señores **JOSE AMILCAR SIERRA BONILLA** identificado con el número 05021989102541 y **HANSON JOSEPH HYDE RIVERA**, con número de identificación 0101196801122, en el término de 02 días.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR de manera personal y por estado el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: CONTRA el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Fragata **JOSÉ ARMANDO HERRERA RAMÍREZ**
Capitán de Puerto de Providencia Isla



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante la firma electrónica avanzada. Identificador: OAP9 IKIV WDYU 094K r1Y+ jAHU bVY=